

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 31 DE ENERO

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada titulo. Pesetas.	Des- contado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				0/0	
30-1-919	77,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,80								
30-1-919	77,85	» E, de 25.000 » »	77,90								
30-1-919	78,35	» D, de 12.500 » »	78,50								
30-1-919	80,00	» C, de 5.000 » »	80,50								
30-1-919	80,40	» B, de 2.500 » »	80,50								
30-1-919	80,75	» A, de 500 » »	80,50								
30-1-919	80,00	» H, de 200 » »	80,00								
30-1-919	80,00	» G, de 100 » »	80,00								
24-1-919	80,25	En diferentes series.....									
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).											
	87,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	87,40								
30-1-919	87,15	» E, de 12.000 » »	87,25 y 40								
	88,50	» D, de 6.000 » »									
30-1-919	88,60	» C, de 4.000 » »									
30-1-919	88,60	» B, de 2.000 » »									
30-1-919	89,25	» A, de 1.000 » »									
27-1-919	90,00	» H, de 200 » »									
27-1-919	90,00	» G, de 100 » »									
22-1-919	88,25	En diferentes series.....									
4 POR 100 AMORTIZABLE											
	88,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....	88,00								
28-1-919	88,00	» D, de 12.500 » »									
30-1-919	88,00	» C, de 5.000 » »									
30-1-919	88,00	» B, de 2.500 » »									
30-1-919	88,00	» A, de 500 » »	88,00								
30-1-919	88,00	En diferentes series.....	88,00								
5 POR 100 AMORTIZABLE											
	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,70								
29-1-919	95,60	» E, de 25.000 » »	95,70								
30-1-919	95,75	» D, de 12.500 » »									
30-1-919	96,00	» C, de 5.000 » »	96,00								
30-1-919	96,00	» B, de 2.500 » »	96,20								
30-1-919	97,90	» A, de 500 » »	97,00								
28-1-919	95,90	En diferentes series.....									
OBLIGACIONES DEL TESORO											
30-1-919	10,00	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....	101,60 v 101,10								
30-1-919	101,00	» B, de 5.000 » » al 4 por 100.....	101,60 y 101,10								
30-1-919	101,50	» A, de 500 » » al 4,75 por 100.....									
30-1-919	101,90	» B, de 5.000 » » al 4,75 por 100.....	101,90								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	214,400
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	207,500
5 por 100 amortizable.....	221,600
Acciones del Banco de España.....	22,000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10,500
Azucareras.—Preferentes.....	3,000
Idem.—Ordinarias.....	17,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	72,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
Paris, a la vista, cheque, 1.485.000 francos, a 91 pesetas por 100 francos.	
Londres, a la vista, cheque, 49.000 libras, a 23,61 pesetas cada una.	
Nueva-York, a la vista, 5.000 dollars a 4,950 pesetas cada uno.	

Gaceta de Madrid.—Núm. 32 1 de Febrero de 1919 Anexo núm. 1.—Pág. 261

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

31 de Enero de 1919.

Toda la Península Ibérica está sometida al influjo de muchos núcleos de perturbación atmosférica, que aun siendo poco intensos producen lluvias casi generales acompañadas de vientos flojos de dirección variable.

La temperatura experimentó un aumento notable, habiendo desaparecido las he-

ladas; la máxima de ayer fué de 20 grados en Málaga y la mínima de hoy ha sido cero grados en Zaragoza.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Las presiones altas deben de residir hacia las Azores.

Telegrama transmitido a las comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón.

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencias de las lluvias y chubascos por todas nuestras costas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 31 DE ENERO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en Cº.	Humedad relativa, %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	703 1	8,2	98	SSW....	0=Calma.....	1,2	Llueve.	Temperatura máxima a la sombra..... 9,6
4	702 4	8,2	98	Calma...	0=Idem.....	0,6	Niebla.	Idem mínima a la idem..... -7,8
8	702 9	8,1	99	Idem....	0=Idem.....	0,2	Llueve.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
12	702 2	9,3	99	Idem....	0=Idem.....	4,0	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -7,1
16	701 1	9,4	88	SW.....	0=Idem.....	2,0	Cubierto (llueve)	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 75
20	701 1	8,6	98	W.....	1=Ventiolina..	0,9	Cubierto.	

OPOSICIONES

SENADO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno interior se saca a oposición una plaza de Taquígrafo sexto de la Redacción del *Diario de las Sesiones* de este Cuerpo Colegislador, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en dicha oposición, han de presentar sus solicitudes en las Oficinas del Senado, en donde se hallarán de manifiesto los requisitos que han de llenar para ser admitidos.

El plazo para presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará el día 1.º de Mayo próximo, a las seis de la tarde.

Palacio del Senado, 31 de Enero de 1919. El Secretario primero del Senado, Marqués de Laurenci. P—

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE CIENCIAS

En cumplimiento del Real decreto de 9 del actual, inserto en la GACETA del día 10, se anuncia la provisión de cinco Auxiliares temporales, vacantes en esta Facultad, para completar la plantilla de las siete que se asignan en dicha disposición.

La Junta de Facultad, en sesión celebrada el 21 del corriente, acordó que estas Auxiliares se distribuyan en los grupos siguientes:

Un Auxiliar para Física general.

Un Auxiliar para el grupo de asignaturas: Análisis matemático, primer curso, Análisis matemático, segundo curso, y Elementos de Cálculo Infinitesimal.

Un auxiliar para el grupo de asignaturas Geometría métrica, Geometría Analítica y Cosmografía.

Un Auxiliar para la asignatura de Química Orgánica con la obligación de servir, en la forma que acuerde el Claustro, la de Análisis químico general.

Un Auxiliar para la asignatura de Química inorgánica con la obligación, como el anterior, de servir la de Análisis químico general.

Las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, con la documentación correspondiente, se presentarán en esta Secretaría durante el plazo de veinte días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Decano se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 25 de Enero de 1919.—V.º B.º El Decano, Eduardo N. García. P—197

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 9 del actual, inserto en la GACETA del 10, se anuncia la provisión de una Auxiliaría temporal, necesaria en esta Facultad para completar la plantilla de cuatro que a la misma asigna dicha disposición.

La Junta de Facultad, en sesión celebrada el 18, acordó utilizar el derecho que le concede el artículo 10 de la mencionada disposición y, en su consecuencia, exigir de todos o de varios de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Dichos ejercicios versarán acerca de las asignaturas siguientes: Lengua hebrea, Lengua árabe, Literatura española (curso de investigación) y Bibliografía, que son las asignadas al Auxiliar que se nombra.

La documentación correspondiente se presentará en esta Secretaría durante el plazo de veinte días, a contar desde el

día en que este anuncio se publique en la GACETA.

Lo que de orden del Sr. Decano se hace público para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 27 Enero de 1919.—El Secretario de la Facultad, Antonio García y Roiza. P—196

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Esta Facultad, en Junta celebrada el 24 del actual, y a los efectos del Real decreto de 9 del mismo mes, ha acordado abrir y anunciar un concurso para la provisión de cuatro Auxiliares temporales en la forma, orden y asignaciones que a continuación se expresan:

1.ª Una plaza de Auxiliar, adscrita a las enseñanzas que forman el primer grupo preparatorio de esta Facultad y Sección, dotada con 2.000 pesetas anuales, con cargo a los presupuestos del Estado.

2.ª Una plaza de Auxiliar, de la misma Facultad, con la dotación de 750 pesetas, a cargo de las Corporaciones provincial y municipal vallisoletanas.

3.ª Una plaza de Auxiliar, de repetida Facultad, en idénticas condiciones que la anterior.

4.ª Una plaza de Auxiliar, de la propia Facultad, sin dotación ni remuneración alguna.

Las plazas 2.ª, 3.ª y 4.ª tendrán la gratificación de 2.000 pesetas cada una, cuando se consigne la cantidad correspondiente en los presupuestos generales del Estado.

Los aspirantes que reúnan las condiciones legales que determina el citado Real decreto, presentarán sus instancias dentro de un plazo de veinte días, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen

y expresión de la plaza o plazas que soliciten.

Las instancias se recibirán en la Secretaría de la Facultad.

Valladolid, 25 de Enero de 1919.—El Decano accidental, Dr. César Mantilla.—El Secretario, F. Maldonado. P—202

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de entrada del grupo tercero (Dibujo lineal), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Málaga, anunciada en la GACETA DE MADRID del día 15 de Julio de 1916.

Los señores opositores D. José Pérez Rodríguez, D. Bartolomé Montañez Molina, D. Eugenio Padilla Piné, D. Juan Silva Amat y D. Fernando Heredia Barrón a la mencionada plaza, una vez transcurridos quince días de la publicación de este edicto, se servirán pasar por la citada Escuela, en cuyo tablón de anuncios será fijado el día y hora en que darán comienzo los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Málaga, 20 de Enero de 1919.—El Secretario del Tribunal, Luis Díaz Giles (rubricado).—V.º B.º: El Presidente, José Ponce (rubricado). P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS

División 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil (con carácter urgente) entre la estación férrea de Veriña y la Oficina de Luanco (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Oviedo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Febrero, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Oviedo el día 25 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de según cédula personal número, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

Fecha y firma del interesado.

S—63

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la Oficina del Ramo en Gijón y sus estaciones férreas (...kilómetros), bajo el tipo máximo de 11.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Oviedo y Gijón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Oviedo el día 15 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de, según cédula personal número, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—61

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballo (con carácter urgente) entre la Oficina del Ramo en Olvera y la de Graza-lema (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.320 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cádiz, Olvera y Graza-lema, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Febrero, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Cádiz el día 28 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de, según cédula personal número, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—62

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje (con carácter urgente) entre la Oficina del Ramo en Marchena y su estación férrea (... kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Sevilla y Marchena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Febrero, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Sevilla el día 25 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de, según cédula personal número, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—64

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE GUADALAJARA

No habiendo producido resultado la primera subasta celebrada el día 20 del mes actual, para contratar materiales necesarios para las obras que se ejecuten en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, durante un año y tres meses más, prorrogables según indica la condición segunda del pliego de condiciones técnicas redactado al efecto, hago presente a los que deseen tomar parte en una segunda subasta, que con tal objeto tendrá lugar el día 20 del mes de Febrero próximo a las once en el local que ocupa la expresada Comandancia, sita en el Fuerte de San Francisco de esta ciudad, donde se hallarán de manifiesto y a disposición del público a partir del día 27 del mes actual, los pliegos de condiciones, desde las nueve a las doce y de las trece a las diez y siete, todos los días laborables.

El precio límite que regirá en el acto será el señalado en el correspondiente estado y el importe de la garantía el indicado en cada uno de los grupos que figuran en aquel, efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la bolsa de Madrid en el mes anterior o un valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157), ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera, teniendo para ello en cuenta lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12

de Marzo de 1909 (Colección Legislativa número 45).

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos Nacionales de que proceden los productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del Depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara, 27 de Enero de 1919.—El Coronel Presidente del Tribunal, Ramiro Ortiz de Zárate.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día..., número... o Boletín Oficial de la provincia del día..., número..., para la adquisición por la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara de los materiales que pueda necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar los materiales comprendidos en los grupos tal y tal, o grupo tal, por los precios siguientes:

Tal Grupo.

Por cada clase de unidad o material, tantas pesetas, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada ídem íd.

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., o pasaporte de extranjería en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de... en tal plaza.

... de ... de ...

Firma y fecha.

S-65

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

D. Enrique Salgado y Becerra, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Hacienda pública y Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que con fecha 30 de Marzo de 1914, dictó sentencia la Dirección general del Tesoro público en el expediente de alcances que se sigue contra D. José Vallejo Higuera, Recaudador de Contribuciones que fué de la segunda zona de Granada, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Hallo que debo declarar y declaro:

1.ª Partida de alcance a favor del Tesoro público la cantidad de 163,194 pesetas 35 céntimos.

2.ª Que es responsable al pago de la misma, intereses de demora y gastos del procedimiento, en concepto de directo, D. José Vallejo Higuera, Recaudador de Contribuciones que fué de la segunda zona de la capital (Granada) e interino de la de Albuñol.

3.º Que son responsables subsidiarios de la gestión del alcanzado como Recaudador de la capital, en la cuantía y forma determinada en los precedentes considerando, una vez justificada la insolvencia del responsable directo, D. Cirilo Fernández de la Hoz, D. Augusto Estefani, D. Joaquín Alexandre y D. Eloy Sánchez Vizcaino, Tesoreros; D. Ramón Jaime, D. José Ruiz Müller, D. Enrique Catalina, D. Carlos Domínguez, D. Fernando Previ, D. Rafael del Castillo, D. Bonifacio Soriano, D. Alfonso de Bascarán y D. Luis Felipe Reina, Oficiales de Tesorería, y los de Intervención, D. Salvador González Boix, D. Ramón María Serrano, D. Juan Calderón Ozores, D. Juan del Pozo, D. Gabriel Laguna Pérez, don José Morilla, D. Rafael Barriounevo, don Justo Saro, D. Blas de Oya y D. Angel Megía.

4.º Que se absuelve de la responsabilidad en que fué iniciado en la providencia de declaración previa y provisional del alcance al Oficial de Intervención don Emilio Tortosa.

5.º Que no procede exigir responsabilidades subsidiarias por la gestión, contra el alcanzado como Recaudador interino de la zona de Albuñol.

6.º Que tampoco procede exigir las por la constitución de la fianza; y

7.º Que se proceda de apremio contra el responsable directo para el cobro de sus condenas, comenzando por la venta y aplicación del importe de su fianza, hechas que sean las notificaciones y transcurridos los plazos señalados para la apelación."

Y para que sirva de notificación al responsable directo y a los subsidiarios, que por no ser habidos están en rebeldía, y a los herederos, en su caso, expido el presente.

Granada, 20 de Enero de 1919.—El Delegado de Hacienda, Enrique Salgado.

P-93

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE VIGO

D. Bernardo Vasallo Martínez, Administrador principal de Aduanas de la provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que por acuerdo recaído en el expediente número 21 de 1918 de la Aduana de Vigo, se cita por el presente a D. Perfecto Piñeiro, vecino que fué de Moaña, para que durante el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se persone en la Aduana de Vigo, a fin de que sea oído en el expediente que contra dicho señor se instruye en esta Administración.

Asimismo se invita al público en general para que manifieste el paradero del citado Sr. Perfecto Piñeiro.

Vigo, 23 de Enero de 1919.—El Administrador, Bernardo Vasallo.

P-200

ABOGACIA DEL ESTADO DE BADAJOZ

Por la presente se cita a D. Julián Domínguez, cuyo actual domicilio se ignora, Agente ejecutivo que fué de las zonas de Villanueva de la Serena y Castuera en el año 1904, para que el día 17 del próximo mes de Febrero, a las once, comparezca en esta Abogacía del Estado a presenciar los actos de liquidación provisional del alcance que por pesetas 19.894,75 le resulta en su gestión relativa al impuesto de cédulas personales y responder del

mismo, advertido de que el no comparecer por sí o por apoderado que le represente en legal forma, le parará el perjuicio consiguiente.

Badajoz, 25 de Enero de 1919.—El Abogado del Estado-Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, Victoriano Valpuesta.

P-156

COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Se hace saber que a virtud de expediente instruido a instancia del Notario que fué de Reinoso, D. Jesús Muñoz García, sobre devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio de su cargo, se ha dispuesto, en cumplimiento del artículo 86 del Real decreto de 17 de Abril del año próximo pasado, la publicación del presente edicto, concediendo el plazo de un mes, contado desde su inserción, para que los que tengan que hacer alguna reclamación, la formulen ante la Junta directiva del ilustre Colegio Notarial de Burgos.

El Notario Sr. Muñoz García, además de la última Notaría de Reinoso, de este Decanato, la de Pola de Gordón y Villamoñón, distrito de la Vecilla y Valencia de Don Juan.

Decanato de Valladolid y Torrecilla de la Orden, distrito de Nava del Rey, en el mismo.

La de Jadraque, distrito de Sigüenza, en el Decanato de Madrid.

La de Muro, distrito de Cocentaina, en el Decanato de Valencia.

La de Híjar, distrito de su nombre y Decanato de Zaragoza.

Burgos, 9 de Enero de 1919.—El Decano, Nicolás Rodríguez.

P-115

Se hace saber que a virtud de expediente instruido a instancia del Notario que fué de San Vicente de Toranzo, don José Tomás González Ontaneda, sobre devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio de su cargo, se ha dispuesto, en cumplimiento del artículo 86 del Real decreto de 17 de Abril del año próximo pasado, la publicación del presente edicto, concediendo el plazo de un mes, contado desde su inserción, para que los que tengan que hacer alguna reclamación la formulen ante la Junta directiva del ilustre Colegio Notarial de Burgos.

El Notario Sr. González Ontaneda, además de la última Notaría de San Vicente de Toranzo, la de Vega de Pas, ambas del distrito de Villacarriedo.

Burgos, 9 de Enero de 1919.—El Decano, Nicolás Rodríguez.

P-116

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 104 del Estatuto general del Magisterio primario, aprobado por Real decreto de 20 de Julio de 1918, y a los efectos de la sanción que el mismo establece para los Maestros interinos que no se posesionen de las Escuelas para que sean nombrados, esta Sección hace público para conocimiento de las demás de España y de los señores Rectores de los distritos universitarios, que en esta provincia ha perdido el derecho a obtener Escuelas en propiedad, mediante el concurso de ingreso de interinos, D. Sebastián Pellicer Barber, con servicios posteriores a Julio de 1911, por no haber tomado po-

sesión de la Escuela de Altea la Vieja (Altea), para la que fué nombrado en 30 de Noviembre de 1918.

Alicante, 29 de Enero de 1919.—El Jefe de la Sección. Germán Docasar.

P—184

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

No habiéndose podido remitir las respectivas credenciales, por ignorarse en esta Sección el paradero o residencia de los Maestros D. Angel Benito Conde, don Rafael Pérez Pérez, D. Nicolás Ibáñez Español y doña Ana Fernández García, nombrados, entre otros, en virtud del concurso de ingreso de interinos, resuelto por Orden de 21 de Diciembre último (GACETA del 23), para las Escuelas nacionales de Tuixent, Guardia de Tremp, Barceloneta y Arco, respectivamente, se les advierte, en vista de que no han recogido aún su respectivo título administrativo, que éste lo tienen a su disposición en esta Sección, y que están obligados a tomar posesión dentro del plazo reglamentario, si quieren evitarse los consiguientes perjuicios.

Asimismo a los Maestros D. Angel Peiró Ibáñez, D. Carlos Vidal, doña Isabel García Revuelta y doña Teresa Tello del Campo, a quienes se les remitió sus credenciales de Maestros de Lloverola, Alsina, Larroca Bellera y Talavera, respectivamente, por conducto de las correspondientes Autoridades, se les recuerda cuanto en el oficio acompañatorio se les expresaba, haciéndoles presentes las mismas advertencias que a los anteriores.

Lérida, 25 de Enero de 1919.—El Jefe de la Sección. Francisco Mourás.

P—170

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE CARBALLO

D. Fernando Ceide Rodríguez, Agente ejecutivo, auxiliar de contribuciones de la expresada primera Zona de Carballo, en dicha provincia de La Coruña.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio, seguidos contra los individuos que a continuación se relacionan, como deudores a la Hacienda por contribución Urbana impuesta a su nombre en el Ayuntamiento de Carballo se agotó sin efecto el apremio de primer grado, decretado oportunamente al vencimiento de aquél, se decretó el de segundo grado por providencia, cuya parte dispositiva es igual en todas ellas y la referente al débito del tercer trimestre actual, se dictó con fecha 24 de Septiembre y dice así:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo.”

Deudores que se citan.

Benito Couto Sánchez, 1,52.
 María Rodó, 5,34.
 Manuel Queijo Pereira, 1,52.
 Pedro Serrano Pereira, 33,50.
 Jerónimo Torreira, 6,06.
 José Castro Cambon, 6,81.
 Francisco Varela, o herederos, 9,09.
 Francisco Collazo Pose, 4,57.
 Josefa Balsa Rios, 1,02.
 Manuel Rodríguez Sánchez, 12,67.
 María Rodríguez Collazo, 7,59.
 María Fernández Rodríguez, 0,00.
 Manuel Fariña Facal, 54,59.
 José Rodríguez, 9,09.
 Josefa Rama Vila, 3,78.
 José García, 2,52.
 Josefa Gómez Vázquez, 6,81.
 Manuela Varela Souto, 10,62.
 Manuela Pombó Porteiro, 14,91.
 Manuela Lorenzo, Viuda de Puga, 2,28.
 Manuel Fraga Lamas, 3,78.
 Manuel Remuñán, por Sisamo, 3,03.
 Antonio Villar Torrado, 2,28.
 Antonio Traba, 0,43.
 Antonio Sánchez Pereira, 2,28.
 Ignacio Freire Cancela, 24,63.
 Manuel Santos Villar, 6,06.
 María Josefa Seoane, 2,53.
 Simón Pérez, 3,04.
 Josefa Pardiñas, 2,20.
 Juana Lema Pampin, 3,78.
 Manuel Velo Varela, 3,78.
 Antonio Gómez Cortés o herederos, 12,14.
 María Vila Cancela, 4,54.
 José Castro Vázquez, 5,32.
 Antonio Collazo, 0,75.
 Roque Regueiro Marta, 1,53.
 Andrés España Ferreiro, 6,06.
 Antonio Carreira Paulos, 1,53.
 Francisco Rodríguez Fernández, 2,27.
 Francisco Barbeito, 6,06.
 José Rey Couto, 2,02.
 José Fernández Mato, 13,68.
 Miguel Figueiras, por sus hijos, 3,78.
 Manuel Balsa Balsa, 4,56.
 Rosalía Fontañña Varela, 2,52.
 Bernardo Pombó Suárez, 4,04.
 José Veciño y Tecla Carneira, 23,48.
 José María Fernández, 4,56.
 Domingo Alonso Miguez, 0,75.
 José Pedronzo Incognito, 0,51.
 José Pensado, 3,78.
 Juan Pereira Fernández, 2,28.
 José Pereira Vázquez (menor), 0,50.
 Manuel Loureiro Puga, 1,53.
 Pedro Rodríguez, 0,50.
 Agustín Puga Lorenzo, 0,78.
 Antonia Cambon, 2,28.
 Esteban Rama Exposito, 1,52.
 Francisco Pose Abelenda, 2,52.
 Manuela García Caamaño, 5,56.
 Antonia Lista Liñares, 6,32.
 Domingo García, 2,28.
 Manuel Trigo Pérez, 1,02.
 Teresa Carracedo, 1,52.
 Francisco Veiga Naya, 1,53.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de los citados contribuyentes deudores, a ellos, y por si han fallecido, a sus herederos, representantes o dueños de sus bienes, a todos y cada uno de ellos y cumpliendo lo ordenado en el artículo 144 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica por medio del presente la anterior providencia de segundo grado, requiriéndoles para que en el plazo que dicha providencia señala, satisfagan en la oficina de esta Agencia ejecutiva, sita en la calle de Vázquez de Parga, número 2, de esta villa, los descubiertos y recargos que se adeuden, en la inteligencia que de no verificarlo, en el indicado plazo y sin otra notificación, se procederá al embargo y venta de los bie-

nes afectos a las referidas contribuciones.

Y con el fin de que sea publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Carballo, a 26 de Noviembre de 1918.—Fernando Ceide. P—6921

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMODOVAR DEL CAMPO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las once, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, o en días sucesivos, hasta la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antero Manuel Caballero Caballero, hijo de Manuel y María.
 Juan Luis Velasco Ubeda, de Policarpo y Juliana.
 Andrés Madueño Aguilar, de Ambrosio y Francisca.
 Andrés García Montoya, de Valentín y Antonia.
 Consuelo Romualdo Práxedes Rubio, de Avelino y Cándida.
 Francisco Molina Vega, de Rafael y Ana.
 Valentín López Santos, de Luciano y Eulogia.
 Eleuterio Manuel Villegas Dueñas, de Valero y Alejandra.
 Matias Salcedo García, de Laureano y Carmen.
 Abilio Pascasio Pizarroso Zamora, de Juan y Luciana.
 Baldomero Cámara Miño, de Silvestre y Anastasia.
 José Antonio Gregorio Merino Fernández, de Adolfo y Brigida.
 Raimundo José Márquez Rico, de Nicolás y Catalina.
 Manuel Ortega y Ortega, de Cándido y Francisca.
 Mariano Rodríguez Manzauero, de Manuel y Vicenta.
 Gabriel Torres Ramírez, de José y Tomasa.
 Rafael Deigado Arias, de Rafael y Concha.
 Avelino Muñoz López, de José y Mariana.
 Estanislao Serna Fúnez, de Celestino y Juana.
 Ascensión Bautista López, de Severiano y María.
 Luis Gregorio Herreros Rincón, de Gervasio y Juana.
 Manuel González Martínez, de Camilo y Manuela.
 Fernando Abad Morales, de Antonio y Bernardina.

Medardo Eleuterio Mayoral Gómez de Pedro y Micaela.

Juan Restituto Merchan Ortiz, de Juan y Pilar.

Natividad Castro García, de Manuel y Benita.

Marcelino Pedro Esteban Sacristán, de Antonio y Antonia.

Pedro García Lozano Seis, de Tomás y María.

Felipe Jorge Chareyre Fernández, de Simón y María Concepción.

Efigenio Muñoz Canas, de Eugenio y Juana.

Efigenio Camacho y Alvarez, de Aquilino y María.

Emilio Jerónimo Aguilar López, de José y Joaquita.

Adelaido Alvarez Solís, de Pablo y Josefina.

Florentino López Minguillán, de Candelario y Faustina.

Alejandro Muñoz Calle, de José y Eugenia.

Luis Expósito López, de Marcos y Eugenia.

Juan de la Cruz Manuel del Hoyo Gil, de Manuel y Teodora.

Cecilio Encarnio Moreno Rasero, de Domingo y Engracia.

Marcelo González Rodríguez, de José y Francisca.

José Manuel Fernández Leandro, de Daniel y Juana.

Cancio Pérez Serrano Nevado, de Antonio y Francisca.

Tomás Muñoz Sánchez, de Máxima (natural).

Angei Caballé Física, de Pedro y Francisca.

Nicolás Ortiz Sierra, de Luisa (natural).

Bernardo Rivero Sánchez, de Vicente y Gregoria.

Balbino Casilla Fresno, de Bibiano y Gregoria.

Manuel Rubio Medina, de Eugenio y Juliana.

Victoriano Aragón Ramos, de Gregorio y Verónica.

Eliás Fernández Sánchez, de Juan de Mata y Juana.

Matías López Fernández, de Norberto y Juliana.

Almodóvar del Campo, 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, F. García. M—114

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEDMAR

D. José Martos Vilches, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta Villa el año 1898 y que figuran en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se citan por medio del presente a fin de que concurran a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración de soldados que tendrá lugar ante este Ayuntamiento los días 26 de Enero, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos; apercibiéndoles que de no comparecer por sí o legítimamente representados les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Marcos Marín Herrera, hijo de Vicente y Juana.

Juan Manuel Martínez Martínez, de Pedro y Ana.

Bedmar (Jaén), a 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Martos Vilches. M—186

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAMERO

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan a continuación, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que personalmente, o por medio de legítimos representantes comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 26, último domingo del mes actual y hora de las ocho de la mañana, en que se practicará la rectificación del alistamiento, o antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión, citándole igualmente para las siete de la mañana del tercer domingo de dicho mes de Febrero, en que se celebrará el sorteo, y para el primer domingo del mes de Marzo siguiente, en que comenzará la clasificación de los mozos alistados, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas a quienes en su caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Agustín Cordero Reinoso, hijo de Benito y Catalina.

Leoncio Quirós Fernández, de Valentín y Ventura.

Alejandro Domínguez Casiro, de Ignacio y Paula.

Manuel Pérez Flórez, de Diego y María.

Cañamero, 14 de Enero de 1919. El Alcalde, Matías Pardo. M—121

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

D. José Clemente García, accidental Alcalde constitucional de Cehegin.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos

José Corbalán de Moya.

José Antonio Ruiz López.

Pedro Bernad López.

José Ciller Moya.

Martín Leonardo Chico.

Tomás Lag Hernández.

Pedro de Paco Jiménez.

Juan Durán Matallana.

Santos Navarro Guillén.

Ramón Claret Sánchez.

Juan Guirao Tudela.

Andrés García Alvarez.

Alfonso Hipólito Durán Sánchez.

Sebastián de Goa López.

Evaristo Cano Valero.

Antonio Pastor Fernández.

Antonio Navarro Garre.

Juan Carmona Nita.

Felipe Nicasio Jaén.

Francisco Luciano Fernández Martos.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, let-

tura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del mes actual; 9 y 16 de Febrero, y 2 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Cehegin, 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Clemente. M—118

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE DE CANTOS

D. Antonio Barrientos Carrasco, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa:

Hago saber: Que formado el alistamiento de todos los mozos que cumplen veintiún años, desde primero del actual al 31 de Diciembre del mismo año, e ignorándose el paradero del que a continuación se expresa, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que concurra al acto de la rectificación que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, a las doce, y el cierre definitivo, el segundo domingo del mes de Febrero próximo, advirtiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que diere lugar.

Mozo que se cita.

Juan Núñez Gómez, hijo de Francisco y María Josefa, nacido en esta villa el día 13 de Febrero de 1898.

Fuente de Cantos, 7 de Enero de 1919. D. S. O., El Secretario, Rafael Ramírez de Arellano. M—708

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE PIEDRA

D. Vicente Rubio Dorado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley, el mozo Antonio Pachón Conejo, hijo de Francisco y de Francisca, uno y otro en ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 26 del mes corriente y hora de las once, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fuente Piedra, a 15 de Enero de 1919.—El Alcalde, Vicente Rubio. M—187

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUETE

D. Santiago Joaquín Montoya Viana, Alcalde constitucional de esta ciudad de Huete.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos para el actual Reemplazo formado por este Ayuntamiento han sido incluidos los individuos que al final se relacionan, y comoquiera que se ignora su paradero, así como el de sus padres, tutores o encargados, se les cita por el presente para que comparezcan en este Ayuntamiento en los días 26 del actual mes, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo, en

que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Francisco Saavedra Jiménez, hijo de Juan y Custodia; nació el 16 de Febrero de 1898.

Gerardo Herráiz Infante, de Alejo y María; nació el 24 de Septiembre.

Huete (Cuenca), 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Santiago J. Montoya.

M—188

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JARANDILLA

Ignorando el paradero y residencia actual de los mozos que se detallan a continuación, incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se les cita por medio de la presente cédula para que concurren a esta Casa Consistorial el día 26 de Enero actual, y hora de las once, al acto de la primera rectificación del alistamiento; el día 9 de Febrero próximo, a igual hora, al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento; el día 16 del propio mes de Febrero, a las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el día 2 de Marzo próximo, a las nueve, al acto de la clasificación y declaración de soldados; previniendo a los mozos a quienes se cita que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Julián Barquilla Masa, hijo de Andrés y Santiago; nació el día 28 de Enero de 1898.

Jacinto García Nuevo, de Atanasio y Justina; el día 16 de Agosto.

Eulogio Montes Muñoz, de Eugenio y María; el día 13 de Septiembre.

Eusebio Serrano Espejer, de Deogracias y Nicasia; el día 26 de Septiembre.

Jarandilla, 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Florencio Rodríguez. M—189

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALLEN

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos Eleuterio Jesús Lerín Orza, hijo de Juan Bautista y Angela; Agustín Espeleta Baigorri, hijo de Francisco y Antonia; Manuel Palomar Calavia, hijo de Pedro y Narcisa y Gabriel Rivas Carmona, hijo de Manuel y María, estos dos últimos en ignorado paradero y los dos primeros, según noticias, residen en Buenos Aires, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Alcaldía el día 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, a los actos de las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; advirtiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Mallén, 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Carmelo Charles. M—190

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARINA DE CUDIYO

Conforme al caso 5.º del artículo 34 de ley de Reemplazo vigente, ha sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año

actual, al mozo Ricardo Caballero Serrano, hijo de Ricardo y María, que nació en el pueblo de Pontejos, de este término, en 5 de Octubre de 1898, e ignorándose su paradero y el de su familia; se le cita por el presente anuncio para que comparezca ante este Municipio a los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a las horas reglamentarias, en los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo, respectivamente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Marina de Cudayo, 27 de Enero de 1919. El Alcalde, Salustiano Higuera.

M—191

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OCAÑA

D. Eduardo Rodríguez Sánchez Ríos, Alcalde constitucional de la villa de Ocaña (Molido).

Hago saber: Que los jóvenes de que se hará mención a continuación, son naturales de la misma y nacidos en el año de 1898, por lo cual deben ser incluidos en el alistamiento de mozos para el año actual, como comprendidos en el artículo 32 de la vigente ley de Reemplazo, y comoquiera que el Ayuntamiento de mi presidencia no conoce a dichos mozos, así como tampoco a sus padres, e ignorado el paradero de todos, he creído pertinente anunciarlo en los periódicos oficiales para conocimiento de los Ayuntamientos donde puedan residir o ser vecinos, a fin de que, dando el aviso correspondiente a esta Alcaldía, los incluyan en sus respectivos alistamientos y sean eliminados del de este pueblo. Si no fueren hallados en ninguna localidad, serán sorteados en este pueblo, y en cumplimiento a lo preceptuado en el mismo artículo 32 antes indicado, se les cita a los siguientes actos:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el 26 de Enero actual.

2.º Al cierre definitivo, que se efectuará el día 9 de Febrero próximo.

3.º Al acto del sorteo, que se verificará el día 16 de Febrero del año actual.

4.º En la clasificación de mozos, que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, a las ocho de su mañana, ante el ilustrísimo Ayuntamiento de esta localidad, según dispone el artículo 98 de la ley referida.

Si no comparecieren los mozos que se relacionan a los actos a que se les convoca, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 157 de la susodicha ley, formándoseles el oportuno expediente.

Mozos que se citan.

Fernando Falero de Lariz, hijo de Joaquín y Eloisa; Adolfo Antonio Guardia García, hijo de Antonio y Benita; Anastasio Rómba Sánchez Valiente Rica, hijo de Manuel y Valentina; Jesús García Arquero, hijo de Bonifacio y Sira; Carlos Mariano Antonio Navarro Baños, hijo de Joaquín y Filomena; Joaquín Pallas Fernández, hijo de Antonio y Gertrudis; Juan de Mora Martínez, hijo de Domingo y Felipa.

Ocaña, 1.º de Enero de 1919.—Eduardo Rodríguez. M—7081

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERALDÁ DE SAN ROMÁN

Ignorándose el paradero actual de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo actual, por la pre-

sente se les cita, así como a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyo actual paradero también se ignora, para que concurren a estas Casas Consistoriales el día 26 del presente mes, a las nueve, que tendrá lugar el acto de la rectificación de dicho alistamiento; para el día 9 de Febrero próximo, a la misma hora, el acto de la rectificación definitiva y cierre de repetido alistamiento; para el sorteo de mozos, que se verificará en el propio local el día 16 del indicado Febrero a las siete de su mañana, y, por último, se les cita para la clasificación y declaración de soldados, que empezará a las diez de la mañana del día 2 de Marzo venidero en dichas Casas Consistoriales, previniendo a los mozos a quienes se cita que de no comparecer les pasará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos a quienes se cita.

Agustín Santos Jiménez, hijo legítimo de Francisco y Tecla; nació en este pueblo en 27 de Agosto de 1898.

Lázaro Rivero Barba, hijo legítimo de Tiburcio y María; nació en este pueblo en 17 de Diciembre de 1898.

Peralda de San Román, 14 de Enero de 1919.—El Alcalde, Pedro Díaz.

M—125

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALINAS DE ORO

RECTIFICACIÓN

Habiendo incurrido en error en el edicto de citación para los actos de quintas que se inserta en el *Boletín Oficial* número 8 del año actual, se reproduce una vez hecha la necesaria rectificación.

Ignorándose el paradero del mozo Jaime Munarriz Jaunsarás, hijo de Gregorio y de Gregoria, si bien se cree se halla en la República Argentina, el cual nació en este pueblo en 23 de Julio de 1898, figurando, por lo tanto, en el alistamiento de este Municipio para el año actual, por el presente se cita al expresado mozo para que por sí o por medio de representante comparezca a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar: el primero, el 26 del actual; el segundo, el 9 de Febrero, ambos a las once de la mañana; el tercero, el 16 de Febrero, a las siete de la mañana, y el cuarto, el 2 de Marzo, a las ocho de la mañana, bajo apercibimiento en caso contrario, de ser declarado prófugo.

Salinas de Oro, 18 de Enero de 1919.—El Alcalde, Juan Azcona.

M—141

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR

D. José Gómez Manresa, Alcalde constitucional de esta villa de San Pedro del Pinatar.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual conforme al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos Ramón Franco Martínez, hijo de Francisco y de Rosa, y José Crespo Henarejos, hijo de Mariano y de Antonia, unos y otros en ignorado paradero, se cita a estos interesados para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento en los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, respectivamente, a las nueve de la mañana, excepto el sorteo, que empezará a las

siete en punto; apercibidos que, de no comparecer los parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Pedro del Pinatar, 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Gómez.

M—114

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIGÜENZA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta ciudad, para el Reemplazo del presente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, se les cita y requiere para que concurran a los actos de quintas que han de tener lugar ante este Ayuntamiento, en los días 26 del actual para la rectificación del alistamiento, 9 de Febrero para el cierre definitivo del mismo, 16 de dicho mes para el sorteo general, y 2 de Marzo para la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos con arreglo a la Ley. Ruego a las Autoridades municipales de los puntos en que residan alguno de los mozos o sus padres, se sirvan participarlo a esta Alcaldía a los efectos correspondientes.

Mozos que se citan.

Faustino Andrés Martínez, hijo de Julián y de Calixta; nació el 15 de Febrero de 1898.

Isidro Moreno Serrano, de Eusebio y de Dionisia; el 5 de Mayo.

José Isaias San Luis Pascual, de Bartolomé y de Victoria; el 6 de Julio.

Jerónimo Garrote Bilbao, de Doroteo y de María Cruz; el 30 de Septiembre.

Crisanto del Olmo Monje, de Francisco y de Gregoria; el 25 de Octubre.

Evaristo Ruperto Martínez Raso, de Alejandro y de Faustina; el 26 de Octubre.

Julián Melchor Olmeda Garroza, de Manuel y de Margarita; el 12 de Noviembre.

Sigüenza, 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Joaquín Ibáñez. M—194

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRES TORRES

D. José Bolindes Melia, Alcalde constitucional de Torres Torres, provincia de Valencia.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Elias José Expósito, hijo de padres desconocidos y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 de Enero, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclama-

ciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Torres Torres a 13 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Bolindes.

M—146

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZARZA LA MAYOR

Ignorándose el paradero de los mozos, que se dirán, incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley, por la presente se les cita para que concurran a estas Casas Consistoriales, en que tendrán lugar los actos siguientes:

1.º El 26 de este mes, a las once de la mañana, la rectificación de dicho alistamiento.

2.º El 9 de Febrero próximo, a la misma hora, el cierre definitivo del mismo.

3.º El 16 de Febrero, a las siete de la mañana, el sorteo de los alistados; y

4.º El 2 de Marzo, a la propia hora, la clasificación de los mismos mozos.

Los mozos a quienes se citan que no estén comprendidos en ningún caso de los previstos en el artículo 100 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, dejaren de presentarse personalmente al acto de la clasificación, serán declarados prófugos, a tenor de lo preceptuado en el artículo 101 de la misma.

Mozos a quienes se cita.

Faustino Bravo Florencio, hijo de Santos y Francisca; nació el 25 de Febrero de 1898.

Casto de Lande Gutiérrez, de Venancio y Sabina; el 22 de Marzo.

Bonifacio Reinoso López, de Juan y Antonia; el 10 de Junio.

Manuel Francisco Portillo Gil, de Felipe y Nieves; el 17 de Septiembre.

Zarza la Mayor, 15 de Enero de 1919.—El Alcalde, Seberiano Pulido.—El Secretario Rafael Calvo. M—128

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPAÑOLA LA EXPLORADORA DE MINAS

El Consejo de Administración de la Sociedad Española La Exploradora de Minas, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 9.º de los Estatutos, convoca a los Accionistas de dicha Sociedad a junta general ordinaria para el día 14 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alberto Aguilera, número 33, tercero derecha, Madrid.

Esta Junta tendrá por objeto aprobar, si ha lugar, el balance y cuentas del ejercicio de 1918 y resolver, si fuere preciso, sobre cualquier otro extremo de los que se determinan en el artículo 17 de los Estatutos.

Para asistir a esta junta, los Accionistas deberán hacer el depósito de acciones que señala el artículo 11 de los Estatutos, cuyo depósito podrá efectuarse en cualquier establecimiento de crédito o en la Caja de esta Sociedad.

Madrid, 31 de Enero de 1919.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Vellando. X—224

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Compañía a la junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Ancha, 11) el día 11 de Febrero próximo, a las diez y seis horas, con objeto de aprobar la Memoria y balance del ejercicio de 1918, así como la propuesta sobre reparto de los beneficios del mismo. El depósito de acciones para asistir a dicha junta se admitirá en la Caja social hasta el día 6 del expresado mes.

Barcelona, 28 de Enero de 1919.—P. A. del C. de A.: El Administrador, J. M. Parellada. X—225

LA PREVISION ESPAÑOLA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta Compañía celebrará junta general ordinaria de accionistas, para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1918 y elección de Consejo, el día 22 del corriente, a las dos de su tarde, en el domicilio de la misma en esta ciudad, calle de Orfila, número 9.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, 1.º de Febrero de 1919.—El Director general, Ramón María Ferrero de Andrade. X—219

LA INDUSTRIAL (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero próximo, a las tres y media de la tarde, en la calle de la Abada, número 2.

Madrid, 31 de Enero de 1919.—El Presidente, Toribio Pollán. X—227